



*Ministerio de Justicia,  
y Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia*

2014 – “Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

## **INSTRUCTIVO CSACU N° 7 /2014**

Buenos Aires, 02 OCT 2014

VISTO que la Comisión de Seguimiento de Aplicación de Criterios Uniformes ha arribado a una conclusión en la Reunión N° 5 de fecha 08 de Julio de 2014, respecto a los requisitos para los trámites correspondientes al art. 115 (123, 124 o 125, de corresponder) de la Resolución General IGJ N° 07/2005, se determina el presente instructivo:

### **TRÁMITE CORRESPONDIENTE AL ART. 115 (123, 124 O 125 DE CORRESPONDER) DE LA RESOLUCIÓN GENERAL IGJ N° 07/2005**

El renunciante podrá iniciar por sí el trámite de inscripción de su cesación cumpliendo con los requisitos previstos en el art. 114 de la Resolución (G) IGJ N° 07/2005:

#### **I. Documentación:**

- a) Testimonio de escritura pública o instrumento privado original, conteniendo la transcripción del acta de la asamblea con su planilla de registro de asistencia, o de la reunión del órgano de administración; si la cesación fue por renuncia, debe constar expresamente su aceptación.
- b) Sociedades no accionarias: comprobante de pago de la tasa retributiva de servicios.
- c) Dictamen de precalificación profesional conf. art. 49, inc 2 de la Resolución (G) IGJ N° 07/2005, emitido por abogado, escribano público o graduado en ciencias económicas.

#### **II. Dictamen de precalificación profesional:**



*Ministerio de Justicia,  
y Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia*

Sin perjuicio de los recaudos generales que deben contener los dictámenes, el profesional dictaminante deberá dejar constancia de los siguientes recaudos:

- 1) La naturaleza del acto documentado es: INSCRIPCIÓN DE RENUNCIA O CESACIÓN DE DIRECTORES.
  - 2) Denominación Social y Número Correlativo
  - 3) Datos personales del director cesante/renunciante.
  - 4) Datos de inscripción del director cesante/renunciante.
  - 5) Identificación del medio de comunicación de la renuncia, cómputo de los plazos previstos en la normativa aplicable;
  - 6) Constancia de recepción: sí/no
  - 7) Nómina del Órgano de Administración:
  - 8) Quórum y mayoría de la asamblea y/o Reunión de Socios que decidió sobre la cesación/renuncia.
    - Tratándose de una S.R.L. se deberá dictaminar en caso que no fuera unánime si los gerentes convocaron a reunión de socios conforme lo estipulado en el contrato social o la comunicación que establece el artículo 159 de la Ley N° 19.550 en su caso.
    - Tratándose de una sociedad por acciones deberá dictaminarse quórum y mayoría de la reunión de directorio que convocó a asamblea.
  - 9) Datos del último trámite inscripto:
  - 10) Acreditación de publicación:
  - 11) Si la sociedad está incurso en proceso de quiebra o concurso.
  - 12) Vigencia de la sociedad.
- d)** Formulario I.G.J. de “designación de autoridades”.

**III. Publicaciones** (conforme Resolución General I.G.J. N° 13/2012):

- a)** Acompañar la del art. 60 de la Ley N° 19.550 efectuado por la sociedad o proyecto de publicación para su autorización, con individualización precisa de los administradores cesantes, cuyos nombres deben coincidir exactamente



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia*

2014 – “Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

con los que figuren en el acta de la asamblea, o de la reunión del órgano de administración en que se aceptó su renuncia.

b) Acompañar la del art. 237 de la Ley N° 19.550, de corresponder.

**IV) Copias:**

- a) Copia simple y protocolar de la documentación indicada en el inciso a) *del apartado I).*
- b) Copia protocolar del Dictamen de precalificación.

Si el órgano de administración no suministra la documentación indicada en el art.114 inc. 1 de la Resolución (G) IGJ N° 07/2005, corresponde actuar conforme el procedimiento previsto en el instructivo CSACU N° 8/2014 correspondiente al art. 118 de la mencionada resolución.

Analia Spatola  
Subinspectora General de Justicia  
A/C Inspección General de Justicia  
Ministerio de Justicia y derechos Humanos